

Desde **CCOO** os trasladamos el desarrollo de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, celebrada el día 22 de marzo, con los puntos tratados en la misma que pueden ser de vuestro interés:

. Aplicación del permiso art. 70 (formación externa para el turno de tarde y noche)

Propone la Corporación que el permiso de hasta 9 días al año o en su defecto 72 horas se subsuma en los que se prevean en los Acuerdos Sectoriales.

Por parte de **CCOO** así como el resto de sindicatos no se acepta esta propuesta.

. Aplicación del art. 70 (denegación por considerar el Servicio que el curso de formación externa no le va a proporcionar conocimientos al trabajador que puedan facilitar su promoción profesional).

La Administración reitera la justificación de la denegación. Por parte de **CCOO** entendemos que la formación debe ser más abierta para permitir que las personas puedan promocionar a otros ámbitos profesionales.

[Ver Informa completo](#)